

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

15667 Orden EFD/797/2024, de 22 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de enero de 2022.

La Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 28 de enero de 2022 («Diario Oficial de Galicia» de 31), publicada mediante Resolución de 28 de enero de 2022 en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes plásticas y Diseño y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 27 de junio de 2024 («Diario Oficial de Galicia» de 11 de julio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a determinados aspirantes seleccionados, que habiendo superado el proceso selectivo por Orden de 4 de agosto de 2022 («Diario Oficial de Galicia» de 23), tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, u otras causas y no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de enero de 2022, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, Cuerpo y especialidad, y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera de sus respectivos cuerpos, con efectos según aparezcan nombrados en los anexos a esta orden, atendiendo a la siguiente relación:

- Anexo I, con fecha de efecto de 1 de septiembre de 2024.
- Anexo II, con fecha de efecto de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO I

Fecha de efectos 1 de septiembre de 2024

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
<i>ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>				
***8726*57 A0590	RIVERA RODRÍGUEZ, GABRIELA.	***8726**	01	7.2187
<i>ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA</i>				
***2612*46 A0590	PUNGÍN GARCÍA, ALBERTO JOSÉ.	***2612**	01	4.9980
<i>ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS</i>				
***8356*24 A0590	ACEBRÁS BOUZA, ANA.	***8356**	01	4.0261
***8207*02 A0590	ÁLVAREZ DÍAZ, BEATRIZ.	***8207**	01	5.7440
<i>ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO</i>				
***2295*57 A0590	MARTÍN ÁLVAREZ, LAURA.	***2295**	01	5.7077
<i>ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS</i>				
***1341*57 A0590	CARTELLE GARCÍA, RAQUEL.	***1341**	01	5.2312
<i>ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS</i>				
***3749*13 A0590	FRAGA VIÑAS, LUCÍA.	***3749**	01	5.6521
<i>ESPECIALIDAD: 053 LENGUA Y LITERATURA GALLEGA</i>				
***5290*02 A0590	MONTEAGUDO ALONSO, ANTÍA.	***5290**	01	5.8168

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
<i>ESPECIALIDAD: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA</i>				
***9560*35 A0597	ALONSO GARCÍA, VANESA.	***9560**		5.6493

ANEXO II**Fecha de efectos 1 de septiembre de 2023**

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
<i>ESPECIALIDAD: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</i>				
***0556*46 A0597	CAMPELLO FRAGA, NOEMÍ.	***0556**	01	6.2887
***6018*68 A0597	PORTO RODRÍGUEZ, ANDREA.	***6018**	01	7.2460